CONTRATO Nº: 14/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Diario EXPRESS de Alfredo E. Lird C.,** con **RUC 786584-8,** domiciliada en la calle Cnel. Alfredo Ramos y Tayí, de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléf. (021) 674 585; 671 631, representada para este acto por el **Señor ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES**, con **Cédula de Identidad N° 786.584**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE PERIODICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 06/18 "PROVISION DE PERIODICOS ID. 339476".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**330**	10	01	99	**Gs. 26.000.000**
2019	2	002	01	00	**330**	10	01	99	**Gs. 5.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. Nº: 339476.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato Abierto plurianual es el resultado del procedimiento de la **Contratación**

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
DIARIO EXPRESS

Directa Nº 06/18 "PROVISION DE PERIODICOS ID. 339476", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución SENAD Nº 318/2018**, de fecha 21 de mayo de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55101504-001	Adquisición de Periódicos (De Lunes A Sábados)	1	Unidad	Ejemplar	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
2	55101504-001	Adquisición de Periódicos (Domingos)	1	Unidad	Ejemplar	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
3	55101504-001	Adquisición de Periódicos (De Lunes A Sábados)	1	Unidad	Ejemplar	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
4	55101504-001	Adquisición de Periódicos (Domingos)	1	Unidad	Ejemplar	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
5	55101504-001	Adquisición de Periódicos (De Lunes A Sábados)	1	Unidad	Ejemplar	La Nación	Nacional	7.500	7.500
6	55101504-001	Adquisición de Periódicos (Domingos)	1	Unidad	Ejemplar	La Nación	Nacional	7.500	7.500
7	55101504-001	Adquisición de Periódicos (De Lunes A Sábados)	1	Unidad	Ejemplar	Popular	Nacional	3.500	3.500
8	55101504-001	Adquisición de Periódicos (Domingos)	1	Unidad	Ejemplar	Popular	Nacional	3.500	3.500
9	55101504-001	Adquisición de Periódicos (De Lunes A Sábados)	1	Unidad	Ejemplar	Crónica	Nacional	3.500	3.500
10	55101504-001	Adquisición de Periódicos (Domingos)	1	Unidad	Ejemplar	Crónica	Nacional	3.500	3.500
11	55101504-001	Adquisición de Periódicos (De Lunes A Sábados)	1	Unidad	Ejemplar	Extra	Nacional	3.500	3.500
12	55101504-001	Adquisición de Periódicos (Domingos)	1	Unidad	Ejemplar	Extra	Nacional	3.500	3.500
								PRECIO TOTAL Gs.:	**66.000**

El presente Contrato Abierto plurianual es por un Monto Mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido y un Monto Máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) IVA Incluido), para el presupuesto del año fiscal 2018 corresponde la suma de Gs. 15.000.000 y para el presupuesto 2019, sujeto a aprobación, corresponde la suma de Gs. 5.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y de acuerdo a las solicitudes requeridas por la institución.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato abierto plurianual será desde la fecha de suscripción, hasta 28/02/2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, la entrega de los Periódicos se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.-

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Diario Express

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas,** atreves de la Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de junio del año 2018.-

Lic. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
Representante
Diario EXPRESS de Alfredo E. Lird C.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
DIARIO EXPRESS